

**PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO,  
DEFENSA Y REVISIÓN DE LOS  
TRABAJOS FIN DE MASTER**



**CONVOCATORIAS DE  
NOVIEMBRE 2016**

**Y ENERO, JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2017**



## ÍNDICE DE DOCUMENTOS

- 1.- CALENDARIO DE LAS CONVOCATORIAS DE NOVIEMBRE 2016, ENERO, JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2017.
- 2.- INFORMACIÓN DE LA PORTADA DEL CD
- 3.- CÓDIGO ÉTICO DE AUTORÍA DE TRABAJOS ACADÉMICOS
- 4.- INSTANCIA DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DEL TUTOR DEL TFM
- 5.- ACTA DE TRABAJO FIN DE MASTER
- 6.- LISTADO DE CALIFICACIONES
- 7.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN



## PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO, DEFENSA Y REVISIÓN DE LOS TFM

| CONVOCATORIA<br>NOVIEMBRE 2016   | CONVOCATORIA<br>ENERO 2017  | CONVOCATORIA<br>DE JUNIO 2017  | CONVOCATORIA<br>DE JULIO 2017  | CONVOCATORIA DE<br>SEPTIEMBRE 2017  | FASE  | TAREAS  |
|--|---|--|--|---|---|---|
| 2 noviembre  | 13 enero  | 7 junio  | 28 junio   | 21 julio  | <b>Registro en la Secretaría</b> del Centro, de 8:30 a 13:30 h.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El alumnado registrará el TFM entregando la <b>Instancia de Registro del TFM (Documento 4)</b> debidamente cumplimentada por ordenador con el fin de evitar errores tipográficos, junto con <b>4 copias en CD del trabajo</b> en fundas, con su correspondiente <b>portada (Documento 2)</b> y el <b>código ético de autoría de trabajos académicos (Documento 3)</b>.</li> <li>El <b>director/a de TFM</b> comunicará al Vicedecanato de Planificación Académica el <b>tribunal</b> para cada alumno, <b>día, hora y aula</b> con el fin de hacerlo público en la página web. Excepción el MUFPEs.</li> </ul> |
| 3 noviembre  | 16 enero  | 8 junio  | 29 de junio  | 21 julio  | <b>Publicación de los tribunales y horarios de defensa</b> del TFM, en la página web del Centro, por el Vicedecanato de Planificación Académica y Estudiantes.<br><b>Recogida y firma de los TFM por parte del profesorado.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajos correspondientes estarán, en un sobre cerrado, a disposición de todos los miembros de los Tribunales en la Conserjería de la Facultad, que deberán retirarlos y firmar el parte correspondiente.</li> <li>Cada Presidente de Tribunal se asegurará que el resto de miembros están informados y han recepcionado correctamente el documento.</li> </ul>  |
| 14 noviembre:<br>-MUFPEs<br>-MAS<br>7-11 noviembre:<br>-MUI<br>-MED<br>-MEPLEH | 19 enero:<br>-MUFPEs<br>-MAS<br>16-19 enero:<br>-MUI<br>-MED<br>-MEPLEH | 14 de junio:<br>-MUFPEs<br>-MAS<br>12-14 junio:<br>-MUI<br>-MED<br>-MEPLEH | 6 julio:<br>-MUFPEs<br>-MAS<br>3-6 julio:<br>-MUI<br>-MED<br>-MEPLEH | 14 septiembre:<br>-MUFPEs<br>-MAS<br>11-14 septiembre:<br>-MUI<br>-MED<br>-MEPLEH | <b>Defensa de los TFM</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El alumnado defenderá el TFM ante el Tribunal correspondiente de acuerdo con el horario publicado.</li> <li>Antes de comenzar las defensas, el <b>tribunal</b> consensuará los criterios de evaluación y al finalizar, determinará las calificaciones, <b>cumplimentará por</b></li> </ul>   |



## PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO, DEFENSA Y REVISIÓN DE LOS TFM

|  |   |  |  |   |   |   |
|--|---|--|--|---|---|---|
|  |   |  |  |   |   | <p><b>ordenador las actas de TFM individuales de los estudiantes</b> y publicará las calificaciones provisionales (documento 6) en la puerta del aula.</p>  |
| <p>15 noviembre:<br/>-MUFPEs<br/>-MAS<br/>8-14 noviembre:<br/>-MUI<br/>-MED<br/>- MEPLEH</p> | <p>20 enero:<br/>-MUFPEs<br/>-MAS<br/>17-20 enero:<br/>-MUI<br/>-MED<br/>- MEPLEH</p> | <p>15 de junio:<br/>-MUFPEs<br/>-MAS<br/>13-15 junio:<br/>-MUI<br/>-MED<br/>- MEPLEH</p> | <p>7 julio:<br/>-MUFPEs<br/>-MAS<br/>4-7 julio:<br/>-MUI<br/>-MED<br/>- MEPLEH</p> | <p>15 septiembre:<br/>-MUFPEs<br/>-MAS<br/>12-15 septiembre:<br/>-MUI<br/>-MED<br/>- MEPLEH</p> | <p><b>Solicitud de Revisión de las calificaciones provisionales.</b><br/>Registro en la Secretaría del Centro, de 8:30 a 13:30 h.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El alumnado</b>, una vez conocida su calificación, podrá solicitar la <b>Revisión</b> de la misma. La solicitud (<b>Documento 7.</b>) habrá de realizarse, exclusivamente, en el Registro del Centro, presentando una instancia a tal efecto, en el plazo de 24 horas contado a partir de la publicación de la nota.</li> <li>• La solicitud de <b>Revisión deberá ser razonada convenientemente.</b></li> </ul>  |
| <p>16 noviembre</p>  | <p>23 enero</p>   | <p>16 de junio</p>   | <p>10 de julio</p>   | <p>18 de septiembre</p>   | <p>Reunión de los Presidentes de los Tribunales para atender las solicitudes de Revisión y poner las notas definitivas.</p>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En horario de 10:00 a 11:00, los <b>Presidentes de los Tribunales de los distintos Másteres, decidirán sobre las solicitudes de Revisión planteadas</b>, estimando o desestimando la admisión de las mismas, en cada caso, de acuerdo con los motivos expuestos por el alumnado.</li> <li>• Una vez finalizada la reunión de Presidentes/as, las actas definitivas serán entregadas por la/el Presidenta/e del tribunal, ese mismo día, en la Secretaria del centro para su mecanización.</li> <li>• Una vez conocida la calificación definitiva <b>el alumno podrá recurrir ante el Decanato en los cinco días siguientes a la publicación</b>, debiendo hacer constar el motivo de la misma, de acuerdo con la Normativa de Evaluación para las Titulaciones Oficiales de la UEX.</li> </ul> |



## 2.- INFORMACIÓN DE LA PORTADA DEL CD

---

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO



TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
MÁSTER UNIVERSITARIO DE .....

**[Título del trabajo]**

Presentado por .....  
Dirigido por .....  
Cáceres, [convocatoria y año]

**NOTA: No olvidéis poner vuestro nombre en cada CD**

---



### 3.- CÓDIGO ÉTICO DE AUTORÍA DE TRABAJOS ACADÉMICOS

La Ley de Propiedad Intelectual, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (modificada por la Ley 5/1998 de 12 de abril), dispone en su Art. 1 que **"la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación"**. Y reconoce al autor el derecho irrenunciable e inalienable de exigir el reconocimiento de su condición de autor de la obra (Art. 14.), el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación, como la reproducción de la obra, que no puede realizarse sin su autorización (Art. 17). El autor está, así mismo, en su derecho de tomar las acciones judiciales pertinentes para reclamar la indemnización por los daños materiales y morales ocasionados por el acto infractor (Art. 138). Además, el Código Penal se refiere al plagio, estableciendo que **constituye delito** "la reproducción, distribución, comunicación pública o plagio, de obras protegidas por la propiedad intelectual, con ánimo de lucro y en perjuicio de terceros, sin autorización de sus legítimos titulares" (Artículo 270)

Por todo ello,

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ alumno/a del Máster Universitario en \_\_\_\_\_ de la Facultad de Formación de Profesorado de la Universidad de Extremadura, con la firma de este documento,

Declara,

- Que es el único autor del Trabajo Fin Máster titulado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- Que todas las fuentes bibliográficas utilizadas para su elaboración están adecuadamente referenciadas a lo largo del trabajo.
- Que en la elaboración del Trabajo Fin de Máster no se han copiado ideas, citas literales u obras enteras ajenas presentándolas como si fueran propias, y por tanto, que el trabajo presentado no incluye ningún tipo de plagio.
- Que es conocedor de las **consecuencias legales** que supondría la inclusión de material plagiado en el Trabajo Fin de Máster del que es autor.

Y para que así conste, firma la presente declaración en Cáceres a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



## **4.- SOLICITUD DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**VER FORMULARIO** en el enlace de *“Documentos para registro y defensa”*

## **5.- ACTA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**VER FORMULARIO** en el enlace de *“Documentos para registro y defensa”*





## 7.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

D./ D<sup>a</sup> ....., con NIF, .....,  
estudiante del Máster universitario ....., una vez  
conocida la calificación otorgada en la asignatura “Trabajo de Fin de Máster”,

**SOLICITA** la Revisión de dicha calificación, atendiendo a los siguientes **MOTIVOS**:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En Cáceres, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**CUESTIONES DE INFORMACIÓN GENERAL**

**Alumnado matriculado en TFM antes del curso 2015/16 debe activar la matrícula en cada curso académico para poder defender el TFM. La activación se debe realizar en período matrícula o en el de ampliación en la Secretaría de Centro. Debe cambiar de tutor/a y de trabajo cada dos años de su matrícula.**

**Los alumnos matriculados en TFM en el curso 2015/16 siguen normativa de TFM actual. Cada dos años, si no lo supera, deberá volver a matricularse, cambiar de tutor/a y cambiar de línea temática (artículo 6, punto 7º de la normativa de TFG/TFM actual).**